



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021.

PUNTO 8:

Opinión del Departamento de Transporte Aéreo, JAC, sobre el proceso de transformación societaria de **LOGIC PAQ BTB, S.R.L.**, a Sociedad Anónima (S.A.), Certificado de Autorización Económica (CAE) Núm.31.

CONSIDERANDO: Que la empresa **LOGIC PAQ BTB, S.R.L., DBA SKY CANA**, es titular del Certificado de Autorización Económica núm.31, vigente hasta el 13 de enero de 2023, que la faculta para realizar servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros, doméstico e internacional, de conformidad con el Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD) 135.

VISTA la Ley 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTO el Oficio DTA/051/21, de fecha 18 de febrero, 2021, del Departamento de Transporte Aéreo, JAC, que dice: *"Analizados los documentos aportados, el expediente legal-corporativo, y considerando lo expresado por la División de Economía del Transporte Aéreo, indicamos que la sociedad ha actualizado los documentos de cumplimiento continuos en ocasión de la transformación societaria, sin que esta afecte las condiciones en las que fue otorgado el CAE, conforme la Ley 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.*

En tal sentido, recomendamos que sea modificado el Certificado de Autorización Económica (CAE) núm.31, únicamente a los fines de que este refleje el nuevo tipo societario del operador aéreo LOGIC PAQ BTB, S. A. (DBA SKY CANA)".

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, mediante

RESOLUCIÓN 40-2021

Decidió impartir su aprobación a la solicitud formulada por la empresa LOGIC PAQ BTB, S.R.L., DBA SKY CANA, en el sentido de que sea modificado el Certificado de Autorización Económica (CAE) núm.31, a los fines de que refleje el nuevo tipo societario del operador aérea LOGIC PAQ BTB, S. A. DBA SKY CANA.

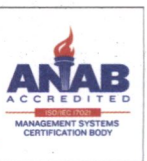
En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PLM/ed



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do





**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACION CIVIL**

**MODIFICACIÓN CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN ECONÓMICA (CAE)
NÚM.31 DE LA EMPRESA LOGIC PAQ LTD, S. A. DBA SKY CANA.**

En cumplimiento a la **Resolución 40-2021**, emitida por la Junta de Aviación Civil, en sesión ordinaria el día 24 de febrero de 2021, y de conformidad con lo establecido en la Ley 491-06 de Aviación Civil, modificada, y en el Manual de Requisitos JAC-001, se procede a modificar el presente documento a la empresa **LOGIC PAQ LTD, S.R.L., DBA SKY CANA**, para que en lo adelante quede reflejado el nuevo tipo societario del operador aérea **LOGIC PAQ LTD, S. A. DBA SKY CANA**, tras haber completado los requisitos exigidos para estos fines, con el objetivo de que continúen explotando:

**Servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y carga,
doméstico e internacional, de conformidad con el
Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD) 135.**

XX

El presente Certificado de Autorización Económica tendrá vigencia hasta el 13 de enero de 2023.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Plantini
Presidente

JEMP/PLM/ed

